

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes- ASAB
Comité de Currículo
2016

LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA FACULTAD DE ARTES

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA CAPACITACIÓN

Es propósito misional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecer un servicio educativo de calidad enmarcado en la excelencia, la equidad, la inclusión y la competitividad, y proyectando su reconocimiento mediante el fortalecimiento y articulación dinámica, propositiva y pertinente de sus acciones educativas. Es de considerar entonces que la capacitación debe ser entendida como una intervención particular para actualizar, innovar y promover acciones que impulsen el desarrollo de la docencia, la investigación, la creación y la proyección social.

Teniendo en cuenta que son metas institucionales promover la cultura de la excelencia y posicionar una universidad investigativa de alto impacto, estas políticas deben ser implementadas con liderazgo administrativo y docente, teniendo como soporte el marco legal, la estructura, la gestión administrativa y el desarrollo académico.

El artículo 98 del acuerdo 011 del Estatuto Docente define la capacitación y sus campos de acción así:

“Programas de capacitación: Constituye capacitación el conjunto de actividades que la Universidad Francisco José de Caldas ofrece directa e indirectamente, a los docentes vinculados a ella, con el fin de actualizar los conocimientos y elevar su nivel académico, investigativo y pedagógico de acuerdo con los planes de desarrollo académico.” (*Estatuto Docente* actualizado, 2004).

Los campos de acción de la capacitación que se encuentran delimitados en el Estatuto Docente son:

- Formación de magísteres y doctores en Educación, Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas, Arte.
- Programas de actualización para cualificar la enseñanza de los docentes de la Universidad.
- Programas de actualización en currículo
- Programas de actualización en desarrollo humano
- Actualización disciplinar

Para realizar planes de capacitación y actualización, en el Artículo 99 del Estatuto Docente se establece que: **“Las facultades y proyectos curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas deben ofrecer un plan permanente de capacitación y actualización para docentes”**. Es el Consejo Académico el que establece programas prioritarios de acuerdo con las políticas y las recomendaciones del Rector y los Consejos de Facultad.

El **Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016** de la Universidad Distrital *Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social en la Política 2 Gestión Académica para el desarrollo social y cultural*, en la **Estrategia 2** se plantea, en dos de sus programas, la proyección de la flexibilidad curricular conjuntamente con las modalidades formativas, la internacionalización del currículo y la aplicación de las TICs para el desarrollo de los proyectos curriculares, son soportes que nos invitan a direccionar la formación, la actualización de nuestros docentes. Otro elemento a tener en cuenta es la **Política 3 Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional**, se dan orientaciones sobre la *gestión académica, la investigación y a la vez desarrolla políticas para la formación docente*.

En la **Estrategia 1 de la Política 3**, se afirma que: “Fomento al desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y la estructura docente para potenciar la innovación pedagógica y curricular, la creación, la acción investigativa y la proyección social del conocimiento en interlocución con los saberes y dinámicas culturales”; se plantea el desarrollo de cuatro programas encaminados a fortalecer la comunidad académica atendiendo los elementos sustantivos de la Educación Superior. El programa 1, proyecta la formación profesoral integral y la consolidación de la comunidad docente investigativa.

De otra parte, es el docente de la Universidad Distrital como protagonista y líder quien debe enfrentar los cambios y retos educativos en los que con su desempeño

responda por la formación de ciudadanos planetarios, que aprenden de diversas maneras y en forma permanente. Así mismo, debe responder a nuevas exigencias sociales, culturales, políticas, administrativas y profesionales que hacen que, a través de su oficio, los elementos sustantivos (Docencia, Investigación, Creación y Proyección Social) den cuenta del desarrollo de una Universidad del Siglo XXI.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para dar cumplimiento misional y de responsabilidad social, debe acompañar la formación de sus docentes. En este orden, el Consejo Académico emitió el **Acuerdo 013 del 16 de junio de 2009**, “Por el cual se desarrollan las Políticas del Plan de Formación y Actualización para los docentes de la Universidad Distrital, se definen los programas que integran el Plan y se dictan otras disposiciones”. Este acuerdo acoge los lineamientos del Plan Estratégico y del Plan Trienal, da a conocer los principios que soportan el Plan de Formación y Actualización y establece principios, compromisos, criterios, objetivos, programas, responsabilidades, financiación, duración y campos de acción.

Cada facultad debe anualmente proponer el plan de formación y actualización, en el que se entiende como formación una intervención para informar, actualizar, promover e innovar mediante programas y estrategias el impulso del desarrollo de la docencia, la investigación, la creación y la proyección social (Artículo 11). La capacitación está entendida como el proceso de formación pos gradual descrito en el Estatuto Docente, reglamentado por el Acuerdo 009 del 20 de diciembre de 2007 y con cobertura para docentes de carrera.

Es de anotar que cuando se definen perfiles docentes para la realización de convocatorias y concursos, se identifican las competencias, habilidades, antecedentes profesionales y académicos requeridos para el desarrollo de los programas. Este requerimiento es analizado y aprobado por el Consejo del Proyecto Curricular y seguidamente por el Consejo de Facultad. En ellos se expresa de manera técnica el conjunto de conocimientos, habilidades, experiencias y antecedentes profesionales y personales para el desempeño académico requerido. Los perfiles establecidos constituyen por lo tanto, al momento de realizar una intervención formativa, un soporte para establecer necesidades básicas para la formación docente.

Los lineamientos dados por el Consejo Académico para ejecutar un plan de formación potencian la construcción académica institucional y desde esta mirada, la proyección desde los perfiles y necesidades de cada proyecto curricular impulsa la

búsqueda de mejores niveles de desempeño. Identificar temáticas en correspondencia con las necesidades formativas de los estudiantes, y revisar la evaluación docente como una variable a considerar, orienta el proceso de definición del Plan de Capacitación y Formación Docente.

CONSIDERACIONES DESDE LA FACULTAD DE ARTES ASAB PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE

El ingreso de docentes a la Facultad se realiza a través de convocatorias públicas. Se identifica este proceso como un concurso que responde al perfil requerido y en el que se establecen los criterios para realizar la selección, respondiendo así a las políticas de vinculación docente de la Universidad. Para la incorporación de docentes ocasionales, se da lugar a una convocatoria de igual rigor pero con procesos administrativos abreviados y con compromisos institucionales diferentes. Los perfiles de las vacantes son diseñados en cada proyecto curricular y aprobados por el Consejo de Facultad. Existe una marcada tendencia a exigir experiencia docente, más no formación pedagógica.

El docente de la Facultad se hace educador en la práctica. A través del trabajo colaborativo, comparte experiencias y conocimientos, realizando un acercamiento espontáneo a lo pedagógico. Los procesos de inducción son realizados al interior de cada Proyecto Curricular y están centrados en la socialización de los programas, lineamientos y políticas de cada proyecto curricular, para la atención de aspectos administrativos, manejo de calendario, espacios, manejo de protocolos y aplicación de procedimientos.

De acuerdo con los programas expuestos en el Artículo 6 del Acuerdo 013 de 2009 del Consejo Académico, la inducción y la re inducción profesoral no se inscriben en un programa específico, el conocimiento institucional se efectúa en el diario vivir.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y proyectando una gestión de calidad académica en la que el docente es un orientador del aprendizaje, es un compromiso de la Facultad de Artes ASAB retomar las políticas institucionales en relación con la formación de los docentes y presentar, desde sus necesidades y proyecciones, una **propuesta formativa que responda por una educación centrada en la**

construcción de subjetividades con capacidad crítica, interpretativa, creadora e innovadora.

El proceso de producción artística se fundamenta en la indagación y la innovación. En los procesos de aprendizaje, es desde una práctica propia del oficio (artístico) que se introducen técnicas y saberes para alimentar el ejercicio pedagógico. Una característica de quienes ejercen la docencia en la Facultad es su marcado interés de actualización y capacitación permanentes. Como acciones individuales, los docentes de vinculación especial y catedráticos realizan cursos, programas y participan en eventos formativos fortaleciendo las prácticas académicas y la hoja de vida del docente.

LA FORMACIÓN DOCENTE (FD), UNA PROPUESTA DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB

La Formación Docente debe ser entendida en la Facultad de Artes ASAB como el conjunto de programas y actividades orientados a cualificar las prácticas de enseñanza, investigación, creación y proyección social que incrementen el aprendizaje creativo. Como propuesta estratégica, la **FD** debe ser continua y permanente y responder a las políticas de la Facultad. Instalar una propuesta de **FD** requiere un proceso inicial en el que se definan las necesidades de formación pedagógica, de actualización profesional y de desarrollo personal de los maestros, como parte de un programa de formación en docencia universitaria en Artes.

Cada facultad aporta a la construcción de comunidad académica desde sus particularidades, tanto en la producción de conocimiento como en la implementación de estrategias y metodologías que permitan la formación profesional de ciudadanos. La propuesta está orientada a cualificar el ejercicio docente universitario, de profesionales en Artes, Ciencias Humanas, técnicos y expertos que realizan actividades de docencia, investigación y extensión.

La formación de los profesores de la Facultad de Artes ASAB debe promover el desarrollo personal y profesional y orientarse a la cualificación e innovación pedagógica que responda a las necesidades de aprendizaje y formación de los estudiantes en sus distintos proyectos educativos: educación no formal, educación permanente, educación continua, educación formal y educación avanzada.

MOMENTOS Y CAMPOS FORMATIVOS EN LA CAPACITACIÓN DOCENTE

El desarrollo y formación de los docentes se realiza tanto en las acciones de iniciativa personal como en acciones institucionales.

Momentos formativos

Para dar un mayor alcance a los esfuerzos orientados a la cualificación de la acción docente, institucionalmente se determinan los momentos en los que se debe ejecutar la capacitación: **inicial, permanente y avanzada.**

La formación **inicial** permite, a través de un proceso de inducción, dar a conocer la Institución e impulsar el fortalecimiento organizacional y dar sentido de pertenencia. Existe un conjunto de normas, planes y programas, que son soportes para la gestión universitaria y son herramientas fundamentales para la actuación orgánica de todos los miembros de la comunidad.

Los hechos y circunstancias que marcan la cotidianidad del desarrollo artístico y cultural y todo tipo de evento que recoge experiencias estéticas, conceptuales y metodológicas se convierten en objeto de estudio para la comunidad de la Facultad. Mantener, entonces, la atención sobre este tipo de experiencias alimenta la formación **permanente.**

En el campo de la formación **avanzada**, actualmente la oferta de programas de maestrías y doctorados en Latinoamérica y Europa evidencia relaciones entre los campos de las ciencias y del arte, bajo denominaciones de programas como: Ciencias Sociales y Artes, Ciencias Humanas y Artes, Historia, Teoría y Crítica de las Artes, Ciencias de las Artes y las Letras, Ciencias del Arte, Artes del Lenguaje, Ciencias y Artes para el Diseño, Artes Liberales y Ciencias, Antropología Visual, Ingeniería de Sonido; sin embargo, solo se registra la Maestría en Procesos Formativos de la Enseñanza de las Artes, en las menciones: Música, Artes Visuales, Danza y Teatro en Cuba, con un perfil orientado a la formación avanzada en el campo pedagógico en la enseñanza artística.

Compete a cada Proyecto Curricular revisar la oferta nacional e internacional de educación avanzada para divulgar y proponer las acciones de formación que sean de interés a las necesidades del programa. Adicionalmente se fortalecen los convenios internacionales con universidades brasileñas, mexicanas y avanza en el

crecimiento de la oferta de **formación postgradual** en la Facultad con una maestría vigente y la proyección de dos maestrías y un doctorado.

Campos formativos

Se proponen siete campos formativos para la intervención, con el propósito de establecer un proyecto estable y dinámico. Estos campos temáticos abarcan aspectos *administrativos, pedagógicos, metodológicos, comunicativos, investigativos, disciplinares, gerenciales y del desarrollo humano*:

1.- Gestión Universitaria: Abordar el reconocimiento y análisis de la legislación en la que se inscribe la Educación Superior en Colombia, la cultura organizacional y normatividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el alcance y campos de acción social comunitario de la Facultad de Artes ASAB, así como los lineamientos de políticas educativas y culturales, dan solidez al diseño y ejecución de proyectos de investigación, creación y gestión en el campo del arte y la cultura.

Reconocer los acuerdos, pactos regionales y globales de la Educación Superior con el fin de identificar las políticas y establecer alianzas que permitan comprender y establecer la capacidad de acción en el diseño de programas propuestas investigativas, programas de proyección social con cobertura internacional, que promuevan la movilidad de directivos, docentes y estudiantes.

Es necesario desarrollar procesos formativos que impliquen la interacción y proyección de los proyectos curriculares del campo artístico, en el contexto integral de la Universidad Distrital.

De igual modo se requieren procesos formativos para la gestión universitaria en perspectiva de la articulación institucional en lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional.

2. Formación Pedagógica y Curricular:

El profesor universitario, mediador del proceso enseñanza aprendizaje es responsable de poner al servicio de la institución sus capacidades didácticas y estrategias metodológicas en la construcción del Proyecto Educativo. La actualización en diseño curricular y estrategias pedagógicas facilitan la ejecución de los Proyectos Educativos de Facultad (PEF) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI)

3. Comunicación y tecnología en la docencia universitaria: Responder a la sociedad del conocimiento y de la información exige acciones comunicativas. Asumir la educación como un proceso de comunicación incluye el diálogo, la interacción, la discusión y la conciliación. Como toda acción humana, la educación está mediada por el uso de diversos lenguajes y lenguas, nuevas tecnologías, manejo y tejido de las relaciones políticas, sociales y culturales. La globalización no es un fenómeno exclusivo de los mercados, sino que abarca todas las situaciones sociales, incluida la educación.

Es importante acceder al dominio de herramientas tecnológicas para la creación de objetos virtuales de aprendizajes (OVAS), identificación de las características del proceso de enseñanza – aprendizaje mediado por las TIC's y el diseño de procesos formativos e-learning.

El mundo globalizado abre fronteras a otros contextos y permite el acceso universal al conocimiento, asunto que atraviesa el uso de diferentes códigos y lenguas. Atender el desarrollo bilingüe o multilingüe del profesorado es un aporte a los procesos de formación y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.

Es inevitable enfatizar dentro del campo de comunicación y tecnología en la docencia universitaria, la formación específica en procesos de actualización en capacidades comunicativas en segunda lengua, para la gestión investigativa-creativa, así como para la socialización de sus resultados, en contextos internacionales.

Así mismo, se hacen necesarios procesos formativos para la enseñanza y el aprendizaje mediante el uso de TIC's y del ciberespacio, así como para el desarrollo de habilidades requeridas para promover programas virtuales.

4. Formación en Investigación: La investigación que se orienta a la producción artística trasciende la emisión de informes y documentos soportados en datos, para dar paso a un nuevo conocimiento, fruto de una interpretación que ha seguido rigurosamente un proceso investigativo. En el campo del arte, la experiencia en investigación ha estado ligada al análisis, reconocimiento y producción de obras, caracterización y descripción de planteamientos únicos, así como a la identificación de relaciones y expresiones humanas concebidas estéticamente; también en

procesos de creación formados por prácticas, registros y análisis de métodos investigativos (PEF, Facultad de Artes ASAB, 2012).

Atender los intereses y necesidades investigativas de las propuestas formativas de la Facultad se orienta al reconocimiento teórico y manejo de estrategias metodológicas para la validación de saberes, conocimientos, tratamientos de problemas, difusión de prácticas, creación de obras y otras prácticas artísticas. Del mismo modo, es importante mantener un espacio de reformulación permanente que responda a los intereses específicos de la perspectiva formativa de la facultad en esta materia.

5. Planeación y Gestión Cultural: Las políticas culturales incluyen la visibilización de fuentes de financiación, líneas de consumo, cooperación, mercados e industrias culturales tanto en el ámbito público como en el privado. La democratización del conocimiento y el acceso a la cultura han permitido que los artistas desempeñen el nuevo rol de agente y gestor cultural.

6. Profundización y Actualización Disciplinar: El campo formativo se focaliza a las acciones de actualización y/o profundización (técnicas, procesos, procedimientos, otros conceptos y lenguajes) en las áreas del conocimiento sensible, cualificando permanentemente la práctica de los docentes como agentes participantes del campo artístico en las esferas del arte que cada proyecto curricular atiende

7.- Desarrollo Humano:

La adquisición de capacidades para participar en la construcción de una civilización mundial que política, económica y culturalmente aporte al progreso con respeto, equidad, inclusión, pertinencia y responsabilidad para el ejercicio de los derechos y aplicación del Bien Común es un compromiso en la formación docente.

Es necesario un campo de formación en desarrollo humano que se ocupe del tratamiento de procesos relacionados con el ejercicio de derechos en la diferencia y el trámite de desigualdades en la comunidad académica, respecto a condiciones de mujer, géneros, razas, etnias, sexualidades, entre otros.

PROYECCION DE OFERTA FORMATIVA DESDE LA NATURALEZAN DE LOS PROYECTOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB

La evolución y crecimiento académico logrados en dos décadas de existencia, así como los resultados de productos artísticos, culturales, conceptuales, investigativos y de intervenciones en el desarrollo y construcción de las políticas culturales en la ciudad y el país, conforman un patrimonio que la facultad está en capacidad de compartir y socializar ante toda la comunidad. Esto en términos formativos, constituye un aporte para la capacitación de los docentes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desde los dominios conceptuales de la Facultad de Artes ASAB.

LINEAMIENTOS PARA LA PROYECCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB.

Definida la política del Plan de Formación y Actualización Docente, en correspondencia a la gestión académico-administrativa que se aplica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es tarea de cada coordinador del proyecto curricular correspondiente identificar y establecer, previa aprobación del colectivo de docentes y del Consejo Curricular, las necesidades para la cualificación del desempeño docente del programa que dirige.

Con base en los recursos asignados y atendiendo a los criterios de calidad, pertinencia, oportunidad, cobertura y viabilidad, se proyectará y presentará la propuesta de capacitación de cada proyecto curricular ante el Consejo de Facultad en los tiempos determinados por la Decanatura, como parte del Plan de Acción de la vigencia fiscal correspondiente.

La Decanatura presentará su oferta de formación y actualización de acuerdo con las políticas de formación que favorecen los lineamientos misionales y visionales de la Facultad y manteniendo correspondencia con las propuestas institucionales.

Los sub comités de currículo como organismos de apoyo y asesoría, estarán a cargo de la revisión y consolidación de la propuesta, y de la definición y seguimiento de los procesos administrativos que demandan su desarrollo.

Una vez que cada coordinador de programa avale el proceso, cada subcomité deberá entregar al Comité de Currículo de Facultad el consolidado de la propuesta,

con el propósito de que sea esa dependencia la que presente la propuesta anual general de facultad, incluyendo la propuesta de decanatura, ante el Consejo de Facultad para su aprobación.

Corresponde a cada coordinador de proyecto curricular, liderar, orientar y supervisar el proceso administrativo para la ejecución de la propuesta presentada y aprobada, así como velar por la participación y desarrollo de las acciones inherentes al plan, en los tiempos y espacios elegidos para tal fin.

Para el seguimiento de la aplicación de las propuestas aprobadas, corresponde al Comité de Currículo velar por el desarrollo de las mismas, para lo cual establecerá el cronograma general del plan, realizará su seguimiento y rendirá informe sobre la ejecución.

Con la intención de operacionalizar el plan de actualización y formación docente de la Facultad de Artes ASAB, cada Proyecto Curricular debe definir el contenido y tiempo de las intervenciones para la formación inicial y permanente. También, actualizará la información sobre la oferta académica en educación avanzada acorde a las temáticas relacionadas e intereses del programa académico.

Anexo:

Modelo para la presentación de la propuesta de Formación y Capacitación.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE							
Dependencia							
Justificación							
Momento Formativo (Inicial, permanente, avanzada)	Campo Formativo *	Nombre del Evento de capacitación y modalidad (Curso, Taller, Seminario, Conferencia)	Duración	Lugar de Realización	No. de Beneficiarios	Agente Capacitador	Costo
*Gestión Universitaria	*Formación Pedagógica y Curricular	*Comunicación y tecnología en la docencia universitaria	*Formación en Investigación	*Planeación y Gestión Cultural	*Profundización y Actualización Disciplinar	*Desarrollo Humano	